

RESOLUCION EXENTA N° 239

LOS ANDES, 22 MAR 2021

VISTO: Por necesidades de buen servicio, Resolución N° 06/2019 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- FORMESE la Comisión de Concurso para proveer 01 cargo de TERAPEUTA OCUPACIONAL, a ser contratado por la Ley N° 18.834, estamento Profesionales, Calidad Jurídica Contrata, 44 horas, Grado 16° EUS, que se desempeñará en el Centro de Demencia Quicalcura.

2.- DEJASE establecido que la Comisión estará integrada por:

- Coordinadora Centro de Demencia Quicalcura, Jefa Directa
- Terapeuta Ocupacional Equipo Adulto I, COSAM Los Andes, Referente Técnico
- Representante FEDEPRUSS Aconcagua
- Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"**



Jocelyn Tabilo Angel

**D. JOCELYN TABILO ANGEL
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA**

RESOLUCION EXENTA N°

239

LOS ANDES, 22 MAR 2021

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Por necesidades de buen servicio, Resolución N° 06/2019 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- FORMESE la Comisión de Concurso para proveer 01 cargo de TERAPEUTA OCUPACIONAL, a ser contratado por la Ley N° 18.834, estamento Profesionales, Calidad Jurídica Contrata, 44 horas, Grado 16° EUS, que se desempeñará en el Centro de Demencia Quicalcura.

2.- DEJASE establecido que la Comisión estará integrada por:

- Coordinadora Centro de Demencia Quicalcura, Jefa Directa
- Terapeuta Ocupacional Equipo Adulto I, COSAM Los Andes, Referente Técnico
- Representante FEDEPRUSS Aconcagua
- Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"**

(FDO.) 
D. JOCELYN TABILO ANGEL
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA



DISTRIBUCION

- Departamento Desarrollo de Personas
- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Oficina de Partes

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista


CATHERINE HENRÍQUEZ MUÑOZ
MINISTRA DE FE

